

DOCUMENTO DA-Acta: 007-9 ACTA 5-221123_10 Valoración prov concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0HSWL-I5I8F-OFWU6</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 10:54:43</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/11/2023 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 10:53



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

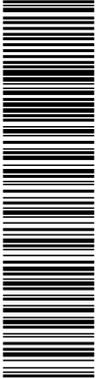
## ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA (IDENTIFICADOR 10) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

En sesión celebrada el 22 noviembre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ayudante de Biblioteca (Identificador 10), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] El Tribunal procede a valorar, según se establece en la base 9.4.2 de las que rigen la convocatoria, los méritos los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme con los criterios establecidos en las bases:

- D. Jorge Baeza Stanicic: No acredita servicios prestados en puestos con categoría idéntica a la convocada por lo que se le otorgan 0 puntos por experiencia profesional. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3 y 8.2.1 (en el caso de certificaciones expedidas en idioma distinto al castellano, la persona interesada deberá presentar traducción literal realizada por persona autorizada como traductora jurada. En caso contrario, aquellas no serán tenidas en cuenta). Se le otorgan 0 puntos en el apartado de formación.
- D.ª María Begoña Barriga García: Se valoran los servicios prestados en un puesto de Ayudante de Biblioteca en otras Administraciones Públicas que han sido acreditados en los términos expuestos en la base 8.2.2 de las que rigen la convocatoria. Se valoran 43 meses por lo que se le otorgan 32,25 puntos. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.
- D.ª Elena Boyano Alonso: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de Biblioteca durante 11 meses, por lo que se le otorgan 16,5 puntos. La alegada experiencia en otras Administraciones Públicas no lo es en un puesto con categoría idéntica a la convocada por lo que no puede ser valorada. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3 y 8.2.1. Se le otorgan 7,05 puntos en el apartado de formación.
- D.ª María Lourdes Cobos Córdoba: Se valoran los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto con categoría idéntica a la convocada (Ayudante de Biblioteca), 5 meses, por lo que se le otorgan 3,75 puntos. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.
- D.ª Minerva Cuesta Pastor: No alega experiencia profesional en puestos con categoría idéntica a la convocada. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.
- D.ª Vanesa García Jiménez: Alega experiencia profesional en un puesto con categoría idéntica a la convocada en otras Administraciones Públicas. En los casos en los que ha prestado servicios como Ayudante de Biblioteca aquellos no se acreditan en los términos expuestos en la base 8.2.2 de las que rigen la convocatoria. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en dicha base, los servicios prestados

DOCUMENTO DA-Acta: 007-9 ACTA 5-221123_10 Valoración prov concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0HSWL-I5I8F-OFWU6</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 10:54:43</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/11/2023 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806361 0HSWL-I5I8F-OFWU6 D34551FCE15144648B09274C6E14094405F005F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

no pueden ser valorados. Se le otorgan 0 puntos en el apartado de experiencia profesional. Del total de acciones formativas alegadas, constan acreditadas tres de ellas y solo dos cumplen con los requisitos establecidos en las bases—entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3 y 8.2.1. Se le otorgan 2,7 puntos por formación.

- D.ª Sonia González del Pino: No alega experiencia profesional en puestos con categoría idéntica a la convocada. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

- D. José Antonio González Martín: No alega experiencia profesional en puestos con categoría idéntica a la convocada. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases —entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3 y 8.2.1. Se le otorgan 8,35 puntos en el apartado de formación.

- D.ª María Belén Jaén Casquero: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de Biblioteca durante 63 meses por lo que se le otorgan 90 puntos. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

- D.ª Alexandra Pedraza Requena: La alegada experiencia profesional en un puesto de Ayudante de Biblioteca en otras Administraciones Públicas no se acredita en los términos expuestos en la base 8.2.2 de las que rigen la convocatoria. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en dicha base, los servicios prestados no pueden ser valorados. Se le otorgan 0 puntos en el apartado de experiencia profesional. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

- D.ª Elena Polo López: No consta que haya presentado documentación acreditativa de los méritos alegados, por lo que se le otorgan 0 puntos.

- D.ª María Soledad Prol Cid: Alega pero no acredita prestación de servicios como Ayudante de Biblioteca en otras Administraciones Públicas, por lo que se valora con 0 puntos su experiencia profesional. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

- D.ª María Cruz Rodríguez Navarro: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Ayudante de Biblioteca durante 23 meses (34,5 puntos). Alega haber prestado servicios en otras Administraciones Públicas en un puesto con categoría idéntica a la convocada. Se valoran 10 meses (7,5 puntos) de servicios prestados en un puesto de Ayudante de Biblioteca en otras Administraciones Públicas. Se valora con 42 puntos la experiencia profesional. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases —entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), y acreditadas según lo dispuesto en la base 8.2.3 y 8.2.1. Se le otorgan 5,95 puntos en el apartado de formación.

- D.ª Ana Noelia Royo Torres: No alega experiencia profesional en puestos con categoría idéntica a la convocada. En materia de formación alega y acredita una acción formativa que se valora con 0,35 puntos.

- D. José Juan Saiz García: Alega haber prestados servicios en un puesto con categoría idéntica a la convocada —Ayudante de Biblioteca—. De la experiencia profesional acreditada se valora 1 mes —desde fecha inicio a último día de presentación de solicitudes de participación en el proceso— de servicios prestados en un puesto de Ayudante de Biblioteca en otras Administraciones Públicas. Se le otorgan 0,75 puntos. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

DOCUMENTO DA-Acta: 007-9 ACTA 5-221123_10 Valoración prov concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0H5WL-I518F-OFWU6</b> Fecha de emisión: <b>23 de Noviembre de 2023 a las 10:54:43</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/11/2023 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 10:53



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

- D. Pedro Ángel Osta Varas: Alega y acredita más de 60 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Ayudante de Biblioteca por lo que se le otorga la máxima puntuación, 45 puntos. En materia de formación alega y acredita haber realizado un número de actividades formativas cuya valoración excede del máximo (10 puntos) establecido en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

La **CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO** es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN
BAEZA STANICIC , JORGE	78484546J	0	0	0
BARRIGA GARCIA , MARIA BEGOÑA	53134071T	32,25	10	42,25
BOYANO ALONSO , ELENA	53616401C	16,5	7,05	23,55
COBOS CORDOBA , MARIA LOURDES	08996711P	3,75	10	13,75
CUESTA PASTOR, MINERVA	03472857H	0	10	10
GARCIA JIMENEZ, VANESA	07014910W	0	2,7	2,7
GONZALEZ DEL PINO, SONIA	04185015G	0	10	10
GONZALEZ MARTIN , JOSE ANTONIO	07970362B	0	8,35	8,35
JAEN CASQUERO , MARIA BELEN	52477210L	90	10	100
OSTA VARAS , PEDRO ANGEL	07524045D	45	10	55
PEDRAZA REQUENA , ALEXANDRA	52005256W	0	10	10
POLO LOPEZ , ELENA	47226682T	0	0	0
PROL CID , MARIA SOLEDAD	02913840Q	0	10	10
RODRÍGUEZ NAVARRO , MARÍA CRUZ	71018984K	42	5,95	47,95
ROYO TORRES , ANA NOELIA	25178989S	0	0,35	0,35
SAIZ GARCIA , JOSE JUAN	04845897G	0,75	10	10,75

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Publicar la calificación provisional del concurso en la página web municipal. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación para formular las alegaciones que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación final del concurso-oposición y elevando propuesta de contratación al órgano competente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas